LA SECRETARÍA DE CONTRATACION
CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **WILBER ESTIBENSON RUGE HURTADO**, identificado(a) con cédula de Ciudadanía 1.049.618.012 DE TUNJA, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Contrato/ Convenio.

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
1538 DE 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS VIALES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA PARA EL AÑO 2019 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA".	$ 8.856.000.00 MCTE.	FECHA DE INICIO 14/02/2019 FECHA DE TERMINACION **13/06/2019**	CUATRO (4) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A). OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del Contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11 El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. Confidencialidad. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa**.**

B). OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar Apoyo en el reporte de información en las distintas aplicaciones referentes a la distinta información a cargo de la Secretaría de Infraestructura Pública.
2. Atender las solicitudes realizadas por parte de las entidades y partes interesadas.
3. Apoyo y participación en las mesas de trabajo y comités donde el Departamento lo requiera.
4. Apoyo en la consolidación y revisión de información para la Formulación de los distintos proyectos encaminados al cumplimiento de metas plasmadas en Plan de Desarrollo.
5. Apoyo en la elaboración diseños de obras civiles, estudios técnicos, presupuestos, apu, etec, que el Departamento adelante.
6. De ser necesario apoyar al Departamento en el Control de obras encaminadas a dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "CREEMOS EN BOYACA TIERRA DE PAZ Y LIBERTAD" y especialmente al programa "Creemos en un hábitat con bienestar y en paz para nuestra gente".

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: María Auzaque

LA SECRETARÍA DE CONTRATACION
CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **WILBER ESTIBENSON RUGE HURTADO**, identificado(a) con cédula de Ciudadanía 1.049.618.012 DE TUNJA, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Contrato/ Convenio.

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
3219 DE 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS VIALES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA PARA EL AÑO 2019 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA".	$ 8.118.000.00 MCTE.	FECHA DE INICIO 12/07/2019 FECHA DE TERMINACION **31/10/2019**	TRES (3) MESES Y VEINTE (20) DIAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A). OBLIGACIONES GENERALES:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del Contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11 El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. Confidencialidad. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa**.**

B). OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar Apoyo en el reporte de información en las distintas aplicaciones referentes a la distinta información a cargo de la Secretaría de Infraestructura Pública.
2. Atender las solicitudes realizadas por parte de las entidades y partes interesadas.
3. Apoyo y participación en las mesas de trabajos y comités donde el Departamento lo requiera.
4. Apoyo en la consolidación y revisión de información para la Formulación de los distintos proyectos encaminados al cumplimiento de metas plasmadas en Plan de Desarrollo.
5. Apoyo en la elaboración diseños de obras civiles, estudios técnicos, presupuestos, apu, etc, que el departamento adelante.
6. De ser necesario apoyar al Departamento en el Control de obras encaminadas a dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "CREEMOS EN BOYACA TIERRA DE PAZ Y LIBERTAD" y especialmente al programa "Creemos en un hábitat con bienestar y en paz para nuestra gente".

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: María Auzaque

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A E.S.P.

CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes contractuales se verificó que entre la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A E.S.P. con NIT 900.297.725-0 y el señor WILBER ESTIBENSON RUGE HURTADO Identificado con Cédula de Ciudadanía, No. 1.049.618.012 DE TUNJA (Boyacá), se suscribió el contrato **No. 133 de 2021** con un término de ejecución de DOS (02) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS contados a partir de la fecha del acta de inicio, el cual cumplió con los siguientes términos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 133 DEL 19 DE ABRIL DE 2021	
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A E.S. P"
VALOR EJECUTADO:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 7.607.700) M/CTE
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
ADICIONES:	N/A
PLAZO EJECUTADO:	DOS (02) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
NOVEDADES EN EL CONTRATO:	N/A
OBLIGACIONES	1. Apoyar en la estructuración y/o ajustes de los requisitos para la presentación de proyectos de sistemas de agua potable y saneamiento básico que se tramiten ante entidades a nivel nacional (MVCT), regionales (MDEVP), Gobernación de Boyacá recursos de sistemas general de regalías (OCAD). 2. Apoyar actividades de campo mediante visitas y asistencia técnica para la estructuración de Proyectos de acueducto y/o alcantarillado, en el área de re inversión de la ESPB S. ESP. 3.Participar en reuniones convocadas por la Dirección Técnica Operativa, también en reuniones donde la dirección requiera el acompañamiento como

Powered by CamScanner

	delegado en el cumplimiento de su objeto contractual. 4. Presentar informes ejecutivos cuando sean requeridos por la Dirección Técnica operativa de la ESPB S.A E.S.P. 5. Apoyar en el cumplimiento de las actividades que hacen parte de la matriz costos de gestor aprobada por el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección Técnica Operativa o su superior inmediato que correspondan a la naturaleza de la dependencia, y de la experiencia o formación del contratista que contribuya a la gestión integral de la ESPB SA ESP
FECHA INICIO:	19 DE ABRIL DE 2021
FECHA TERMINACIÓN:	06 DE JULIO DE 2021
SUPERVISOR:	ANCISAR PARRA ÁVILA

Dada en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año 2022.

LEONARDO ANDRES PLAZAS VERGEL
Gerente General.
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A ESP

Revisó: Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla - Directora Técnica de Asuntos Jurídicos y Defensa Judicial
Proyectó: Zulma Y. Herrera R. / Abogada Contratista

Powered by CamScanner

LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **WILBER ESTIBENSON RUGE HURTADO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.049.618.012 DE TUNJA, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Contrato/ Convenio:

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
2716 DE 2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN DP-023	$ 13.684.574.00 M/CTE.	FECHA DE INICIO 13/09/2021 FECHA DE TERMINACIÓN **31/12/2021**	TRES (3) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar visitas técnicas a los diferentes municipios del departamento de Boyacá, en donde se presenten proyectos por parte de las Juntas de Acción Comunal dentro del proyecto "APOYO A INICIATIVAS FORMULADAS POR LOS ORGANISMOS COMUNALES AÑO 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"" asignados por el superviso del contrato y/o secretaria de Gobierno y Acción comunal.
2. Realizar revisión y proyección de cantidades y presupuesto de obra según formatos de la Gobernación de Boyacá de las propuestas presentadas por las Juntas de Acción Comunal del Departamento de Boyacá, conforme a la resolución NO. 053 del 30 de noviembre de 2020 "por medio de la cual se actualiza y se fija la lista de precios unitarios de obra pública y de consultoría en el departamento de Boyacá" dentro del proyecto denominado "APOYO A I NICIATIVAS FORMULADAS POR LOS ORGANISMOS COMUNALES AÑO 2021 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"".

3. Emitir concepto técnico de la viabilidad y pertinencia de la obra a desarrollar en virtud de los proyectos presentados por las Juntas de Acción comunal del Departamento de Boyacá asignadas por el supervisor del contrato y/o secretaria de Gobierno y Acción comunal.
4. Apoyar el comité técnico y evaluador dentro del proyecto "UN CONVITE COMUNAL"
5. Apoyar y presentar la proyección del componente técnico y de obra de los estudios previos que soportan la necesidad de la suscripción de los convenios solidarios de las Juntas de Acción comunal asignadas por el supervisor del contrato y/o secretaria de Gobierno y Acción comunal.
6. Adelantar la revisión del componente técnico y de obra de la totalidad de los proyectos presentados y avalados por la parte técnica.
7. Realizar el acompañamiento y apoyo a la supervisión de las actividades de campo, recolección de evidencias, documentación y ejecución física de los productos pactados en cada uno de los convenios solidarios asignados por el supervisor del contrato y/o secretaria de Gobierno y Acción comunal.
8. Generar la revisión de la infraestructura de obra ejecutada, dentro de los convenios solidarios, relacionado con las visitas, estructuración de presupuesto y visitas de seguimiento, así como evaluar y emitir conceptos de aprobación y/o rechazo de los productos generados en la ejecución de los convenios de solidarios.
9. Revisar, evaluar y velar por el cumplimiento oportuno de la programación de las actividades del convenio solidario con las Juntas de Acción Comunal del Departamento de Boyacá, por lo tanto, deberá entrega un (1) documento técnico (medio físico y magnético) que contenga la evaluación del cumplimiento de la programación de las actividades del convenio.
10. Apoyar en la revisión y proyección de documentos e informes de carácter técnico para el reconocimiento de las cuentas y pagos relacionados con la ejecución de los convenios solidarios asignados por el supervisor del contrato y/o secretaria de Gobierno y Acción comunal.
11. Realizar un informe cada quince (15) días de los avances de ejecución de los convenios solidarios (Matriz de seguimiento, actas parciales, actas de suspensión, reiniciación, liquidación, actas parciales, ajustes y demás .
12. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista en especial, las siguientes : ... (2). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo (5). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SS T.
13. Cumplir con las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales como estudios previos y propuesta los cuales hacen parte integral del presente contrato.
14. Rendir al supervisor, informe mensual sobre la ejecución del contrato y realiza r el pago al Sistema Integral de Seguridad Social en los términos de la Ley 789 de 2002, artículo 135 de la ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes, cancelando durante la ejecución

del contrato al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos como ingreso base de cotización el equivalente al 40% de los honorarios facturados mensualmente.

15. El contratista debe presentar una vez sea aprobado por el supervisor una copia del informe de actividades en la secretaria de contratación, a más tardar a la primera hora hábil del tercer (3) día contado a partir de sus suscripciones para que obre en la carpeta contractual principal y proceder dentro del término legal a la publicación en el SECOP .

16. El contratista se compromete junto con el supervisor a anexar a la carpeta física del expediente contractual que reposa en la secretaría de Contratación los documentos que surjan durante la ejecución del contrato como actas parciales, suspensiones, reinicios, modificaciones, actas de comité a más tardar a la primera hora hábil del tercer (3) día, contado a partir de su suscripción para publicarlo dentro del término oportuno y legal al SECOP nota: Es de aclarar que las horas y días hábiles en la Gobernación es de lunes a viernes y la primera hora hábil son las 8:00 a.m

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: María Auzaque

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ - ITBOY
NIT: 891801069-8

CERT I F I CA:

Que, **WILBER ESTIBENSON RUGE HURTADO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.618.012 de Tunja - Boyacá, ejecutó en el **INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ – ITBOY**, el contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se relaciona a continuación:

No DE CONTRATO:	CD-ITBOY 046 DE 2022
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ - ITBOY
CONTRATISTA:	WILBER ESTIBENSON RUGE HURTADO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.049.618.012 de Tunja - Boyacá
OBJETO:	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYO DE ACTIVIDADES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. ACTIVIDAD 2.1.1
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($17.595.765) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2.022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE JULIO DE 2.022

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1). Gestionar mensualmente la realización de (02) dos capacitaciones en seguridad a empresas o instituciones educativas que estén ubicadas dentro de la jurisdicción del ITBOY. **2).** Realizar mensualmente (20) actividades en donde se encuentran: capacitaciones a empresas públicas y/o privadas, capacitaciones a instituciones educativas, campañas de sensibilización en seguridad vial o demás temas de interés en diferentes actividades de seguridad vial del área operativa del ITBOY, de acuerdo al cronograma de actividades por subgerencia operativa. **3).** Entrega mensual de evidencias físicas de actividades de seguridad vial de acuerdo a los parámetros de gestión documental del instituto de tránsito de Boyacá. **4).** Entrega trimestral de un artículo en donde se evidencie algunas de las actividades realizadas junto con tips y/o recomendaciones en seguridad vial a los actores viales. **5).** Demás actividades designadas en pro de la realización del objeto contractual. **Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta: 1).** Se debe tener disponibilidad fines de semanas y festivos. **2).** Presentar registros fotográficos, acta de capacitación, listado de asistentes y certificado de asistencia como evidencia de las actividades establecidas en el contrato bajo los parámetros del Sistema de Gestión de Calidad, del proceso de gestión documental y fomentar la conservación adecuada de los informes y demás documentos que se elaboren en la oficina de Subgerencia Operativa. **3).** Los gastos de desplazamiento correrán por cuenta del contratista. **4).** Actuar en representación del grupo de seguridad vial en actividades programadas. **5).** En cada una de las actividades a desarrollar el contratista promocionara al ITBOY como Instituto de Transito de Boyacá y sus tramite y servicios en los diferentes PATS.

La presente se expide en la ciudad de Tunja a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2.023).

LAURA VIVIANA RIAÑO BÁEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: José Rodolfo Velasco Burgos.
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Natalia Andrea González Puentes
Técnico Administrativo

Diseño, Arquitectura, Ingeniería
DIAMARO
inmobiliaria
s.a.s

Tunja, 15 de Octubre de 2021

CERTIFICACIÓN

El suscrito HELAN SEBASTIAN CELY RODRIGUEZ actuando como representante legal Diamaro S.A.S, identificado con cedula de ciudadanía 1.049.634.119 de Tunja, hace constar que WILBER ESTIBENSON RUGE HURTADO se desempeñó como Ingeniero civil durante el periodo comprendido entre 10/07/2021 y 10/09/2021.

CONTRATANTE	DIAMARO S.A.S
CONTRATITA	WILBER ESTIBENSON RUGE HURTADO
FECHA DE INICIO	10/07/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	10/09/2021
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO	Prestación de servicios como apoyo técnico a los proyectos de restauración, remodelación y construcción de infraestructura pública.
VALOR DEL CONTRATO	Seis millones de pesos ($6.000.000,00) M/Cte
PLAZO DE EJECUCION	Dos (02) meses

En constancia se firma en Tunja, a los 15 dias del mes de octubre del 2021.

Sebastian Cely

HELAN SEBASTIAN CELY RODRIGUEZ
c.c 1.049.634.119 de Tunja

Carrera 1 f # 40-149 Torre 1 Ofc. 305 EDIFICIO MARCA
Móvil: 3212777209
Correo:diamarosas@gmail.com

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A E.S.P.

CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes contractuales se verificó que entre la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A E.S.P. con NIT 900.297.725-0 y el señor WILBER ESTIBENSON RUGE HURTADO Identificado con Cédula de Ciudadanía, No. 1.049.618.012 DE TUNJA (Boyacá), se suscribió el contrato **No. 088 de 2020** con un término de ejecución de DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS contados a partir de la fecha del acta de inicio, el cual cumplió con los siguientes términos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 088 DEL 16 DE MARZO DE 2020	
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. ESP"
VALOR EJECUTADO:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($8.212.800) M/CTE
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
ADICIONES:	N/A
PLAZO EJECUTADO:	DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
NOVEDADES EN EL CONTRATO:	N/A
OBLIGACIONES	1.Ejercer visitas técnicas y mesas de trabajo con los municipios para los procesos de formulación de Proyectos, que resulten de la gestión que adelanta la ESPB. 2. Realizar diagnósticos de Proyectos de Acueducto y Alcantarillado e informes que re requieran 3. Realizar el diligenciamiento de fichas MGA, acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013, expedida por el Departamento Nacional de Planeación, o aquella que la adicione o modifique

Powered by CamScanner

	4. Las demás actividades que le sean asignadas por la dirección técnica operativa o su superior inmediato que correspondan a la experiencia o formación profesional del contratista que contribuyan a la gestión integral de la ESPB E.S.P.
FECHA INICIO:	16 DE MARZO DE 2020
FECHA TERMINACIÓN:	12 DE JUNIO DE 2020
SUPERVISOR:	JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA

Dada en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año 2022.

LEONARDO ANDRES PLAZAS VERGEL
Gerente General.
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A ESP

Revisó: Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla - Directora Técnica de Asuntos Jurídicos y Defensa Judicial
Proyectó: Zulma Y. Herrera R. / Abogada Contratista

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A E.S.P.

CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes contractuales se verificó que entre la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A E.S.P. con NIT 900.297.725-0 y el señor **WILBER ESTIBENSON RUGE HURTADO** Identificado con Cédula de Ciudadanía, No. 1.049.618.012 DE TUNJA (Boyacá), se suscribió el contrato **No. 207 de 2020** con un término de ejecución de CINCO (05) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio, el cual cumplió con los siguientes términos:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 207 DEL 29 DE JULIO DE 2020	
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S. P"
VALOR EJECUTADO:	CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($14.160.000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
ADICIONES:	N/A
PLAZO EJECUTADO:	CINCO (05) MESES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
NOVEDADES EN EL CONTRATO:	N/A
OBLIGACIONES	1. Apoyar en la formulación de los programas de agua no contabilizada. 2.Apoyar en la consolidación como recopilación y estructuración técnica y documental de los proyectos a presentar por parte de la ESPB ante los mecanismos de evaluación (MVCT- MDEVP) 3. Apoyar en los proyectos de la dirección técnica operativa subsanando listas de chequeo emitidas por el MDEVP. 4. Apoyar y/o velar por el cumplimento de las actividades que hacen parte de la matriz de costos del gestor aprobada por el MVCT en los ítems correspondientes al objeto del presente

	contrato. 5. Apoyar en actividades de campo, visitas y mesas técnicas a municipios requeridas por la dirección técnica operativa o la subdirección de proyectos 6.Las demás actividades que le sean asignadas por la dirección técnica y operativa que correspondan a la naturaleza de la dependencia y de la experiencia o formación profesional del contratista que contribuyan a la gestión integral de la ESPB SA ESP
FECHA INICIO:	29 DE JULIO DE 2020
FECHA TERMINACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2020
SUPERVISOR:	MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE

Dada en Tunja, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año 2022.

LEONARDO ANDRES PLAZAS VERGEL
Gerente General.
Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá S.A ESP

Revisó: Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla - Directora Técnica de Asuntos Jurídicos y Defensa Judicial
Proyectó: Zulma Y. Herrera R. / Abogada Contratista

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ - ITBOY
NIT: 891801069-8

CERT I F I CA:

Que, **WILBER ESTIBENSON RUGE HURTADO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.618.012 de Tunja - Boyacá, ejecutó en el **INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ – ITBOY**, el contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se relaciona a continuación:

No DE CONTRATO:	CD-ITBOY 118 DE 2022
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ - ITBOY
CONTRATISTA:	WILBER ESTIBENSON RUGE HURTADO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.049.618.012 de Tunja - Boyacá
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA EL APOYO DE ACTIVIDADES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. ACTIVIDAD 1.13
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($11.339.490) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2.022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2.022

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1). Apoyo en la Formulación y seguimiento de los distintos proyectos encaminados al cumplimiento de metas del Instituto. **2).** Apoyo y participación en las mesas de trabajo y comités donde el Instituto requiera. **3).** Apoyo en el seguimiento de la ejecución técnica, administrativa y financiera en los proyectos de la entidad. **4).** Realizar campañas de sensibilización en seguridad vial o demás temas de interés en lo relacionado en la seguridad vial y comercialización en las vías de jurisdicción del ITBOY, de acuerdo al cronograma semanal de actividades establecidas por subgerencia operativa. **5).** Entrega mensual de evidencias físicas de las actividades ejecutadas de acuerdo a los parámetros de gestión documental del Instituto de tránsito de Boyacá ITBOY a subgerencia Operativa. **6).** Realizar otras actividades del proceso de seguridad vial, de común acuerdo con el supervisor; ADICIONALMENTE EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE: **a).** En cada una de las actividades a desarrollar el contratista promocionara al ITBOY como Instituto de Transito de Boyacá y sus tramite y servicios en los diferentes PATS. **b).** Se debe tener disponibilidad fines de semana y/o festivos. **c).** Presentar registros fotográficos, acta de capacitación, listado de asistentes y certificado de asistencia como evidencia de las actividades establecidas en el contrato bajo los parámetros del Sistema de Gestión de Calidad, del proceso de gestión documental y fomentar la conservación adecuada de los informes y demás documentos que se elaboren en la oficina de Subgerencia Operativa. **d).** Los gastos desplazamientos correrán a cargo del contratista. **e).** Actuar en representación del grupo de seguridad vial en actividades programadas.

La presente se expide en la ciudad de Tunja a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2.023).

LAURA VIVIANA RIAÑO BÁEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: José Rodolfo Velasco Burgos.
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Natalia Andrea González Puentes
Técnico Administrativo

Tunja, 24 de marzo del 2023

CERTIFICACIÓN

El suscrito **JAVIER OCTAVIO MARIÑO BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía No C.C. No. 6.767.976 expedida en Tunja actuando como representante legal de CONSORCIO PARQUES con NIT 901630949-5, hace constar que **WILBER ESTIBENSON RUGE HURTADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.618.012 expedida en Tunja y matricula profesional No. 15202-426697 BYC, se desempeñó como *Ingeniero Gerente Del Proyecto "Especialista En Gerencia De Proyectos De Construcción"* del contrato de obra publica No. MS-LP-003-2022 "MEJORAMIENTO VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE DE LA PANELA Y CRA 4 DEL MUNICIPIO DE SANTANA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" en los periodos comprendidos entre el 30/09/2022 al 03/03/2023.

FECHA DE INICIO: 30/09/2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 03/03/2023

VALOR: Diez millones quinientos mil pesos (10.500.000,00) m/cte

CONTRATANTE

JAVIER OCTAVIO MARIÑO BECERRA
CONSORCIO PARQUES
R/L CONTRATISTA